

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

El Pleno del Ayuntamiento de Barca, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente 01/2014 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
1	RETRIB. BASICAS-PERSONAL LABORAL	15.000	22.500
2	SEGURIDAD SOCIAL	8.000	9.500
2	INFRAEST. Y BIENES NATURALES	1.500	9.500
2	SERVICIO DE TELECOM.	2.000	2.500
2	ACT. CULTURALES Y DEPORTIVAS	16.000	19.000
2	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.700	6.700
4	ENTIDADES LOCALES MENORES	1.700	3.200

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	83.778,09	57.778,09

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 18 de diciembre de 2014.– El Alcalde, (Ilegible).

2974

BOPSO-1-02012015